



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Quien suscribe, en representación del Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y como Alcalde de este Municipio, tiene a bien elevar al Pleno Consistorial para su consideración, debate, y en su caso, aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Dada cuenta de la aprobación del “*Real Decreto Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía*”, en el que entre otras medidas se establece en su artículo 11.1 la posibilidad de conceder, a los Ayuntamientos, en los que concurren determinados requisitos, anticipos de carácter extrapresupuestario por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015, los cuales deberán refinanciarse mediante operaciones de préstamo que se formalizarán en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y en su artículo 11.7 posibilita además de acogerse a este anticipo permite con carácter excepcional, antes de 15 de octubre de 2015 solicitar la formalización de préstamos con cargo a aquel compartimento, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, y que esté siendo objeto de compensación mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado, todo ello de conformidad con la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y considerando que este Ayuntamiento cumple con las condiciones para solicitar ambas medidas y vista la modificación del Plan de Ajuste vigente así como la memoria redactada por el Técnico de Control Presupuestario y el Informe de la Intervención Municipal,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la concesión de un anticipo de carácter extrapresupuestario por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015 que ascienden a **15.169.011,48 euros**.

Segundo.- Aprobar el compromiso de formalización en 2016 de una operación de préstamo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para refinanciar el anticipo que se conceda.

Tercero.- Aceptar y asumir toda la condicionalidad que, en relación con dicho compartimento, se contiene en el Real Decreto-ley 17/2014, incluyendo la aceptación de las medidas que, en su caso, indique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la valoración que realice del plan de ajuste que presente la entidad local en 2016.



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Cuarto.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la formalización de préstamos con cargo al Fondo de Ordenación, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y que cuyo importe total a la fecha del presente asciende a 47.585.174,60 euros, si bien el importe debe quedar definitivamente calculado a la fecha en que sea tramitado el expediente de préstamo.

Quinto.- Aprobar las modificaciones de los estados financieros del Plan de Ajuste en orden a incorporar las nuevas medidas derivadas de la solicitud del anticipo y de los préstamos señalados anteriormente, manteniendo el resto de medidas ya incorporadas en los planes de ajuste aprobados en sesiones plenarios de fechas 25 de marzo de 2015, 15 junio de 2014 y 26 de septiembre de 2013.

Sexto.- Reiterar la aceptación expresa de la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Séptimo.- Habilitar a la Sra. Interventora General del Ayuntamiento para la remisión y presentación telemática del Plan de Ajuste una vez aprobado a la oficina virtual de las entidades locales, plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda.

La Línea de la Concepción, 5 de octubre de 2015.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ